

Constancia secretarial: Se informa señora juez que al realizar una revisión del expediente no se evidencia notificación del presente proceso a la Procuraduría en lo laboral ni a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Por lo anterior se hace menester realizar por parte del Despacho dichas notificaciones.



Natalia Vasquez Salcedo
Escribiente 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2019 00717 00**
DEMANDANTE: JAIRO DE JESUS MARIN CHAVERRA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo conexo al ordinario laboral de la referencia, atendiendo a la constancia secretarial que antecede y ante la imposibilidad de pretermir los términos dispuesto por Ley, no será posible llevar a cabo la audiencia de excepciones programada para el próximo 13 de julio de los corrientes, por lo que el Despacho adoptará medidas técnicas de dirección consistente en notificar a la Procuraduría y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de manera perentoria, de conformidad a los art. 610 del C.G.P. y el art. 74 del CPTYSS.

Así las cosas, se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 1:30 p.m.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18699101> (Copiar y pegar en el navegador)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten

la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º117 del 13 de julio de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS